



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez

**Concejales P.S.O.E.**

D. Francisco González Cabaña

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García

D. José Julián Martínez Gracia

D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana

D. Juan Manuel Moreno Sánchez

**Concejales P. P.:**

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo

D. Manuel Montiano Ruiz

D. Roberto Ríos Fernández

**Concejales I.U.L.V-C.A.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González

D. Andrés J. García Mateos

**NO ASISTE Y EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez Pérez(P.P.)

**SECRETARIA GENERAL :**

D<sup>a</sup>. P. Beatriz Navea Tejerina

En Benalup Casas Viejas siendo las 20 horas y 30 minutos del día 31 de julio de 2018 y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de este Ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidencia y, se procede a dar paso al orden del día, en el que se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO:  
APROBACION ACTAS SESIONES  
ANTERIORES**

Por unanimidad de los Sres. Asistentes fue aprobada el acta de la sesión celebrada el pasado día 01 de junio de 2018.

**PUNTO SEGUNDO:  
APROBACION INICIAL DEL PLAN  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO**

La Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. Francisco González Cabaña que expone a la Corporación que el documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, ha sido redactado por

el arquitecto Miguel Sánchez Moreno por encargo de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A.

Considerando que la procedencia de la formulación de este documento se ampara en lo establecido por el art. 13 de la Ley 1/2010, de 08 de marzo, Reguladora del Derecho de acceso a la Vivienda en Andalucía, y el art. 7 del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Considerando que el objetivo del Plan es llevar a cabo un análisis de la vivienda existente, de la demanda de vivienda protegida y sus condicionantes, del suelo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	1/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

público municipal existente con posibilidades de albergar nuevas viviendas y de la necesidad de rehabilitación de viviendas en el municipio proponiéndose en el mismo ejes estratégicos y líneas de actuación a corto y medio plazo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la concejal portavoz del grupo I.U., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González indicando que este análisis a nivel local nos viene bastante bien para saber en qué situación nos encontramos actualmente, las estadísticas sólo están hasta el 2011, lo que da que pensar puesto que yo pienso que desde el punto de vista de las administraciones, la situación en que se encuentran el estado de las viviendas tanto de alquiler como viviendas de protección oficial y viviendas privadas de entidades, etc., no les interesa a nadie las estadísticas porque sería terrorífica, a nivel político no interesa pero a nivel social si nos interesaría saber en qué situación se encuentra el plan, creo que las estadísticas no existen y ni se invierte en ello porque no interesan ni políticamente ni a nadie le interesa saber los datos reales por la cual atraviesa la sociedad. Nos preocupamos políticamente en siglas de la oposición como el grupo popular y socialista enfoca más su proyección en otro proyecto. El análisis, viéndolo como lo ha visto mi grupo, yo lo veo siempre desde el punto de vista político, no lo veo que se enfoque o trate de manera social puesto que es cierto que dice que existe una demanda de 200 viviendas, pero esa demanda de viviendas no puede ser real porque estamos por debajo del iprem, y lo que preocupa que socialmente las familias de aquí dependen de un desarrollo económico local que tenemos que ponernos las pilas para que esto se lleva a cabo. También este análisis permite ver como el centro del municipio está en ruinas, aunque vamos a tratar en otro punto otro proyecto para sanear un poco lo que es el centro del municipio pero llevamos varios plenos pidiendo la oposición que se tratara de mejorar el centro urbano de Benalup, por ello apoyaremos el proyecto de ciudad amable. También dice este análisis que no es aconsejable tantas viviendas de autoconstrucción juntas, con lo que ya es coherente con lo que nosotros venimos votando en contra del Plan Urbano. Este análisis recoge como en otros municipios no va a existir este mismo problema y sí aquí en nuestro municipio, por lo que creo que tenemos que intentar la oposición junto al equipo de gobierno de ir mejorando el desarrollo económico, unirnos por esta causa para que toda la inversiones que vienen de viviendas de VPO, lleguen a ser ocupadas, sean accesibles para nuestra juventud, y fomentemos también lo que es el alquiler. Tampoco recoge y estoy en desacuerdo, porque no contempla las daciones en pago ni las ejecuciones hipotecarias actuales, entonces si es escalofriante los datos que tenemos del 2011 y lo que ha recogido este análisis, si se recogieran dichos datos, los datos serían más terroríficos.

Por el grupo popular interviene el Sr. Portavoz, D. Leonardo Ruiz Estudillo manifestando que su grupo está de acuerdo con el Plan que se presenta al Pleno, lo único es que depende del desarrollo que se dé a los planes hipotecarios para las familias de las viviendas de VPO y la evolución de la economía en cuanto a la cantidad de viviendas deshabitadas que hay en el pueblo que poco a poco se van ocupando pero demasiado lentamente.

El desarrollo posterior ya vendrá de una parte de la Junta de Andalucía, del gobierno Central y los acuerdos que lleven a cabo con los bancos. Nosotros estamos de acuerdo.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista indicando que está totalmente en desacuerdo con lo planteado por la concejal de I.U., cuando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	2/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

dice que no hay un análisis social cuando precisamente el análisis social es lo que más hay en el Plan, sino dime si no es una análisis social decir que la población de Benalup se ha reducido en un 2% en los últimos 10 años, que la estimación para los próximos años es un repunte de población para posteriormente ir reduciendo, que el principal problema socioeconómico es una alta tasa de paro, superior al 30%, aunque se ha reducido en los últimos años, pero eso es análisis social; aunque el número de habitantes es más o menos estable, los hogares van a crecer por el cambio de modelo de familia, siendo esto un elemento de análisis social y que la demanda de viviendas protegidas en régimen de alquiler es más elevada que en régimen de compra, etc. Todo es análisis social, no político. De los ejes estratégicos el primero que señala es "Prevenir y atender situaciones de emergencias habitacional y de vulneración o riesgo de exclusión social ". Lo de dación en pago es algo que no tiene que aparecer, aparecerá en los datos económicos del municipio, pero no en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Habla el Plan de asesoramiento jurídico en materia hipotecaria y asesoramiento y acompañamiento integrado para la prevención y la seguridad jurídica material. Todo esto es social. También trata de la atención a situaciones de emergencia habitacional con programa de alojamiento temporal. Por ello decir que el Plan olvida lo social y que es un plan político, para mí es que me parece que no te has leído el Plan o no has sabido entender lo que has leído porque todo esto está en el Plan. Cuando habla del centro histórico, aquí habla que a corto y medio plazo se propone el siguiente programa de actuación: la primera es Rehabilitación del centro histórico, programa de transformación de infravivienda, no me digas que esto no es actuar sobre una realidad que existe, que nosotros no negamos y que es necesario actuar. Todo esto está contemplado en el Plan, y de manera más completa y extensa de cómo tú lo has planteado. El Plan hace un diagnóstico completo no sólo de las necesidades futuras de viviendas sino de las actuaciones que hay que llevar sobre las viviendas existentes que se puedan encontrar en estado ruinoso. Por todo ellos estoy en desacuerdo con todo lo que tú has dicho.

Interviene nuevamente la concejal del grupo I.U. indicando que si pueda recoger todo lo de exclusión social, que analiza lo social, sí que lo recoge pero como se pretende construir 900 viviendas sino van a ser accesibles. Yo no he dicho que no voy a aprobar el Plan, yo hago una crítica y una visión del Plan que a lo mejor vosotros no la veis, pero yo si la veo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo socialista indicando que las 900 viviendas son al finalizar el Plan, hay 200 demandantes en el Registro de Viviendas Protegidas y al principio se van a construir 40 viviendas, por lo que van a faltar como mínimo para 160.

Una vez debatido el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, la Corporación con 10 votos a favor (6 concejales del grupo socialista y 4 del grupo popular) y la abstención de los dos concejales de I.U., adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Benalup Casas Viejas.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública durante el plazo de un mes mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	3/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**PUNTO TERCERO.: APROBAR RATIFICACION DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO POR LA CUAL SE FIJAN LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019**

Por la Alcaldesa se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de julio en el que previo acuerdo en Junta de Portavoces se proceden a fijar las fiestas locales para el año 2019:

“Conocida la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En concreto, la mencionada Orden establece que: “Cada Ayuntamiento (...) deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, mediante certificación del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Junta de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquel, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto de Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que con fecha 28 de mayo de 2018 ha sido publicado en el BOJA nº 101 el Decreto nº 96/2018 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de Gobierno de la Junta de Andalucía el calendario de fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Se propone a la Junta de Gobierno para su posterior ratificación por el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Declarar como fiestas locales propias del municipio con carácter retribuido y no recuperables, para el año 2019, el Miércoles 20 de marzo con motivo de la conmemoración del día de la Independencias y el Lunes 29 de julio con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.”

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó ratificar este acuerdo en todos sus términos.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION PROPUESTA DE ACTUACION ACOGIDA A LA ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017, DE DESARROLLO Y TRAMITACION DEL PROGRAMA DE REGENERACION DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	4/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Visto el dossier técnico redactado por el arquitecto municipal para el programa "Cuidad Amable, consistente en la reforma integral de la Plaza del Antiguo Ayuntamiento, Reforma de la Plaza de nuestra Señora del Socorro y peatonalización del borde oeste de la Alameda y de un tramo de la calle Dr. Rafael Bernal, y que así mismo se incluye el trámite de participación ciudadana, se propone al pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes compromisos:

1º.-Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez para la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.

2º.-Disponibilidad de los recursos económicos para la financiación de nuestro porcentaje de participación en la actuación mediante recursos propios y que ascenderían a 20.920 €.

3º. Asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

4º.-Redactar y ejecutar un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

5º.- Autorizar a D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de esta Corporación para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

6º.-A la disponibilidad de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, así como el certificado de que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente.

Se ha redactado este borrador necesario para poder participar en la convocatoria, la actuación que se propone se ha calificado como isla ambiental y engloba un ámbito con una superficie de 2.615 m<sup>2</sup>. La conforman las siguientes actuaciones:

1.-Reforma integral de la Plaza del Antiguo Ayuntamiento para lograr un nuevo espacio unitario, sin barreras arquitectónicas, que permitan integrar las actividades de encuentro ciudadano y ocio y que posibilite una revitalización de la actividad comercial en el entorno, eliminando el tráfico rodado, potenciando el uso hostelero existente y significando un efecto llamada para la implantación de nuevos servicios que coadyuven al ascenso económico y turístico del municipio.

2.-Reforma del tramo de la calle San Juan que conecta ambas plazas para adecuarlo al tratamiento urbano propuesto para la plaza del Antiguo Ayuntamiento, de manera que resulte un conjunto homogéneo y coherente.

- En esta misma línea, reforma de la Plaza Nuestra Señora del Socorro para, manteniendo el carácter de espacio diáfano en el que puedan desarrollarse actividades relacionadas con los usos y costumbres de Benalup, integrarse y adecuarse al renovado espacio propuesto.
- Peatonalización del borde oeste de la Alameda y de un tramo de la calle Dr. Rafael Bernal, desde el entronque con c/ Fuentes hasta la propia Alameda, de manera que aumenten las dimensiones del espacio destinado al peatón y, al igual que en la Plaza del Antiguo Ayuntamiento, se potencie la actividad comercial y de ocio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	5/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Con esta intervención se pretende la creación de un renovado foco de actividad comercial y turística que constituya la auténtica referencia de "centro urbano", entendido como un espacio de encuentro para el ocio y el esparcimiento ciudadano, libre de tráfico de vehículos y de barreras arquitectónicas. Dados el tamaño de la población y las características de la actuación, se considera que la población afectada es la totalidad de habitantes de Benalup.

La ejecución de la propuesta se realizará mediante las siguientes unidades de obra:

- Eliminación de la actual configuración de las Plazas demoliendo mobiliario urbano, pavimentos, vegetación y cualquier elemento que suponga un obstáculo para un nuevo diseño integral de todo el espacio.
- Repavimentación de acuerdo con este nuevo diseño que prevea soluciones adecuadas para salvar la diferencia de niveles existente eliminando barreras, prolongando el pavimento hasta el encuentro con las fachadas y disponiendo un mobiliario y un arbolado que permita la correcta integración entre las terrazas de los establecimientos hosteleros y el uso y disfrute del espacio libre por parte de los ciudadanos.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Constará de las siguientes fases:**

Fase 1.- Análisis: diagnosis participativa. Conocer la voluntad política en cuanto al proceso y el nivel de participación que se quiere alcanzar. Establecer los objetivos del proceso. Determinar el objeto sujeto a proceso de participación. Realizar un informe de viabilidad técnica.

Fase 2.- Inicio: diseño y elaboración del Proceso Participativo y del Plan de Comunicación. Creación de Comisión Técnica que delimite el área de influencia, delimite destinatarios y actores en el proceso, establezca las funciones entre las áreas implicadas, temporalice a través de un cronograma, marque los recursos necesarios, establezca la metodología conjunta de trabajo y coordinación y calendario de reuniones y establecer el proceso de evaluación.

Fase 3.- Desarrollo: puesta en marcha de los espacios de participación. Elección y/o creación de espacios vecinales. Diseño metodológico. Mecanismos de participación vecinal. Elección de técnicas y herramientas. Informes técnicos.

Fase 4.- Finalización: devolución de los resultados, seguimiento y ejecución. Elaboración del proyecto final. Devolución de los resultados. Seguimiento

Fase 5.- Evaluación. De diagnóstico. Continua. Final. De impacto.

Estos serían los dos aspectos principales del proyecto, es decir, lo que se pretende con carácter general y como se pretende llegar al proyecto final que es mediante la participación ciudadana y lógicamente de los grupos políticos de la Corporación. Yo creo recordar que es una demanda de los dos grupos políticos de la oposición que han presentado iniciativas en este ayuntamiento tendentes a la actuación en este espacio, primero I.U., después el grupo popular y que nosotros compartimos, pero era necesario contar con la capacidad económica y que esta es una oportunidad de obtener la capacidad económica pero también es una oportunidad magnífica de oír al conjunto de los vecinos de Benalup.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la concejal portavoz de I.U., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González indicando que su grupo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	6/14







AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

venía proponiendo que se pudieran los adoquines en la Calle San Juan y que se tratara el centro con la estética que era merecida, que la inversión era bastante elevada y ahora apoyamos el proyecto porque es lo que tenemos para aprovecharlo.

Por parte del grupo popular, interviene su portavoz, D. Leonardo Ruiz Estudillo indicando que no tenemos objeción ninguna a la presentación de este plan porque también coincide un poco con la idea nuestra, pero a título informativo pregunta si se sabe si hay muchas solicitudes para este mismo programa.

D. Francisco González Cabaña le contesta que bastantes ayuntamientos de la provincia han solicitado participar en este programa. Va a depender del conjunto de los proyectos y de la dotación económica global del programa.

Sometida esta propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**PUNTO QUINTO. APROBAR RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR D. LEONARDO RUIZ ESTUDILLO EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POPULAR.**

La Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. Francisco González Cabaña:

Se plantearon dos recursos de reposición, el primero del 22 de Enero por parte del portavoz del grupo popular contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Local de fecha 22 de diciembre de 2017, punto tercero, quinto, sexto y séptimo del orden del día. Solicitado informe jurídico, la conclusión que se nos traslada en ese informe jurídico es que deben ser desestimados los argumentos expuestos en el recurso de reposición confirmándose la resolución recurrida, y en especial en lo que respecta al punto Séptimo en el que se crean los cargos con dedicación exclusiva y parcial, por resultar ajustado al ordenamiento jurídico y especialmente ajustarse al art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo plenario de creación de cargos y decretos de nombramiento deberá publicarse en el BOP y Tablón de Anuncios Municipal, debiendo aceptarse el cargo y darse cuenta del Decreto y de la aceptación al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre la Corporación. El Acuerdo Plenario que cree el cargo puede establecer con carácter retroactiva la retribución al momento en que de facto se produzca el supuesto de hecho que habilita la retribución.

En base a este informe jurídico se propone al Pleno de la Corporación la desestimación del recurso de reposición.

El segundo, fue interpuesto el 27de enero de 2018 por el portavoz del grupo Popular contra el Decreto de Alcaldía nº 12/2018, de 10 de enero, extrayéndose del informe jurídico las siguientes conclusiones:

1º.-Debern ser desestimados los argumentos expuestos en el recurso de reposición confirmándose la resolución recurrida, por resultar ajustado al ordenamiento jurídico y especialmente ajustarse al art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	7/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

2º.-El acuerdo plenario de creación de cargos y decretos de nombramiento deberá publicarse en el BOP y Tablón de Anuncios Municipal, debiendo aceptarse el cargo y darse cuenta del Decreto y de la aceptación al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre la Corporación.

En base a este informe jurídico se propone al Pleno de la Corporación la desestimación del recurso de reposición.

Abierto el turno de intervenciones, por parte de I.U. interviene la portavoz D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González diciéndole a los compañeros que van a costar más los recursos judiciales que la retribución que percibo y que tengan en cuenta que cuando su compañero está trabajando las comisiones las hace ella y ninguno percibimos retribución.

A continuación interviene la concejal del grupo popular, D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo manifestando que su grupo va a mantener los mismos argumentos de los recursos con lo cual el sentido de nuestro voto va a ser en contra de esta propuesta de desestimación. No vamos a dar los argumentos jurídicos porque este no es el foro para usarlo pero si insistir en que pese a que esa decisión que viene ya desde diciembre de 2016, a base de recursos, adoptando acuerdos plenarios hasta que al final aparece un acuerdo con designación de los cargos, insistimos en lo que hemos dicho ya en nuestros recursos, en que no basta con ser portavoz de grupo, esto no justifica esa retribución, se hace referencia en nuestro recurso a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en que se hace constar que "carece de explicación lógica y jurídica que los portavoces de los grupos de la oposición sin responsabilidades de gobierno", que es lo que aquí ocurre, resulten en materia de retribuciones equiparados a aquellos que sí la tienen, y que el servicio a los intereses generales al que está llamado constitucionalmente el ayuntamiento, exige que prevalezcan aquellos sobre los particulares de los miembros de la Corporación. Ser miembro de la Junta de Portavoces no determina el desempeño de una función que justifique una retribución mensual, máxime si tenemos en cuenta que la Junta de Portavoces no es un ente obligatorio, sino es un órgano consultivo y en nuestro caso, ni siquiera existe un reglamento que atribuya facultades. Y en cuanto al hecho de formar parte como concejal de las comisiones informativas, tenemos nuestras retribuciones pertinentes por asistencia, por lo que no se justifica el pertenecer a esas comisiones como una función de responsabilidad que justifique tener una retribución parcial. Por eso decimos que el resto de los argumentos son más jurídicos y nosotros lo vamos a mantener.

El segundo de los recursos y en el informe que se realiza al respecto, en modo alguno se justifica cuáles son esas funciones de responsabilidad, por lo que insistimos que el informe no nos justifica la desestimación en cuanto que dicho recurso viene a colación del primero, de la aprobación del punto séptimo del acuerdo plenario del 21 de diciembre, sino estamos de acuerdo con el punto séptimo, no estamos de acuerdo con que sea ajustado a derecho el decreto recurrido. Es un tema de fondo jurídico más que político y este grupo va a seguir con los respectivos recursos en vía judicial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	8/14







AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Finalizado el debate y sometida la propuesta de desestimación de los dos recursos interpuestos por el portavoz del grupo popular contra el acuerdo del pleno extraordinario de la Corporación Local de fecha 22 de diciembre de 2017 y contra el decreto de alcaldía nº 12/2018, de 10 de enero, a votación, la Corporación, con los votos a favor de los 7 concejales del grupo municipal socialista y los 2 concejales del grupo I.U., y los 4 votos en contra de los concejales del grupo popular, acordó desestimar los dos recursos interpuestos.

### **PUNTO SEXTO: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO I.U.**

En este punto abandona la sesión el Sr. portavoz del grupo del grupo socialista, D. Francisco González Cabaña por motivos familiares.

Por el Concejal del grupo I.U., D. Andrés J. García Mateos se da lectura a la siguiente moción para su aprobación por el Pleno de la Corporación si procede:

"Moción para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para acometer la mejora de la seguridad vial de la travesía A-2228.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El tramo de la travesía A-2228 que comienza desde la rotonda de las Grullas y finaliza en el actual resalto y paso de peatones, cercano a la intersección de la C/ Tajo y la vía pecuaria más conocida como el "padrón de la yeguada", carece de los medios suficientes que aseguren la seguridad vial.

Dicho intervalo al encontrarse totalmente desprovisto de medidas que dificulten el exceso de velocidad, incita a que muchos conductores cometan la imprudencia de hacer caso omiso a las señalizaciones del límite de velocidad permitido a 50 Km. Este hecho, pone en riesgo la seguridad de los demás conductores e incluso de los peatones que estén transitando por las zonas aledañas a la travesía.

También queremos destacar la carencia de pasos de peatones que sufre la A-2228 casi al completo. En particular señalamos, el tramo situado en frente de la piscina municipal y la c/ Vejer. En este punto, se ha podido observar en muchas ocasiones, el imprudente tránsito de numerosos peatones que intentan cruzar esta parte de la travesía en dirección al Sector Pp. Pol. Ind. Zahorí.

Por estas deficiencias entre otras, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento quiere proponer los siguientes ACUERDOS:

1.-Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía una serie de mejoras de seguridad vial en la travesía A-2228.

2.-El Grupo Municipal de I.U. sugiere instar las siguientes construcciones en la travesía A-2228:

2.1.-Dos rotondas en las respectivas confluencias con la avenida Avda. Andalucía y Avda. Grulla Vieja. El objetivo de estas obras sería mejorar el flujo de tráfico y las señalizaciones.

2.2- Resaltos o bandas sonoras metros antes de acceder a las rotondas, ubicadas de forma respectiva en ambas direcciones de dicha travesía. Con esta medida se podrá reducir la velocidad de los vehículos que transitan por este tramo.

2.3.-Una balaustrada de protección entre la travesía y el paseo de la Janda. Esta delimitación aumentaría sin lugar a dudas la seguridad de los peatones y de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	9/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

los conductores, evitándose que animales domésticos como los perros puedan acceder al recorrido.

2.4.- En última instancia, solicitamos un paso de peatones veinte metros antes de llegar a la rotonda de "Las Grullas frente a la piscina municipal". Este nuevo acceso puede suponer una mejor conexión con el Sector Pp. Pol. Ind. Zahori"

Finalizada la exposición de la moción, interviene el Sr. portavoz del grupo Popular, D. Leonardo Ruiz Estudillo indicando que su grupo está a favor lo que pasa es que a lo mejor hay problemas porque haya muchas rotondas que se solicitan en poco espacio y no sé si el servicio de carreteras lo permitirá o no.

La Alcaldesa indica que su grupo va a apoyar la moción y una de las cosas que planteáis las estuvimos viendo el otro día en la Junta de Portavoces que es la de construir un paso de peatones antes de la rotonda de la Grulla a la altura de la piscina y lo vamos a incluir en el próximo Plan Invierte de la Diputación Provincial. Trasladaremos a obras públicas el contenido de la moción.

Sometida la moción a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

#### **PUNTO SEXTO- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de los decretos expedidos desde la última sesión ordinaria.

#### **PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el grupo de I.U. toma la palabra el concejal D. Andrés García Mateos que formula los siguientes RUEGOS:

1.- Somos conscientes de que si no hay concienciación y educación medioambiental es difícil controlar ciertas conductas sobre todo de algunos jóvenes pero hemos detectado hace pocos días el deplorable estado de la parte trasera del parque de las Canteras que da al barranco. Hemos visto botellas de plástico, de cristal y demás restos de basura. Rogamos que se controle más concienciadamente esta zona por la salud de nuestro pueblo y de la zona en particular.

2.-Rogamos que el ayuntamiento haga las gestiones pertinentes ante el SEPE para que en estos días que han finalizado las campañas hortícolas de la zona se agilice el sistema de citar previa y que muchas personas que ya han solicitado su demanda de empleo en el S.A.E. ven como sus citas previas se conceden más allá del 15 de agosto, con el consiguiente riesgo de que pase el plazo de quince días para poder tener derecho a la prestación de desempleo que les corresponda a l@s desemplead@s Creemos que esto es debido a que sólo se han habilitado para las citas previas los martes y los jueves y a la falta de personal para atender todas las solicitudes.

3.-Rogamos que a las vallas metálicas amarillas que se utilizan para cortar el tráfico en eventos deportivos, festivos o de otra índole se les dote de una base más segura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	10/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

o, se sustituyan por vallas nuevas, ya que ha habido casos de caídas de estos enseres sobre personas, el caso más reciente fue en la pasada carrera nocturna que una de estas vallas cayó sobre un niño, afortunadamente sin consecuencias

4.-Ruego si es posible corregir el problema de escorrentías de agua en el paseo de la Janda en el camino de albero a la altura de la zona de las tres ventas que han provocado que las arquetas queden al descubierto parcialmente.

Seguidamente, formula las siguientes preguntas:

1.-Estamos ya a las puertas del mes de agosto, mes de vacaciones de esta corporación municipal, y aún no tenemos noticias de los presupuestos municipales del presente año. ¿A qué se debe el retraso de este año en los presupuestos municipales de 2018?

2.-El año pasado, tras presentar la moción de participación ciudadana en los plenos, las tres fuerzas políticas representadas en este pleno acordamos reunirnos para tratar este tema. ¿Cuándo vamos a comenzar a trabajar al respecto?

Por el Partido popular interviene el concejal D. Roberto Ríos que pregunta si el Ayuntamiento dispone de un drom para la vigilancia urbanística? , y si no lo tienen si tiene un convenio con un particular y si este dispone de la licencia oportuna. Seguidamente interviene el Sr. portavoz del grupo popular D. Leonardo Ruiz Estudillo que formula las siguientes:

**PREGUNTAS**

**RUEGO 1.-** Creemos que ya están ejecutados los últimos detalles de la Depuradora de Aguas Residuales de la barriada de Las Lagunetas. Ello supone una gran noticia ya que este era un asunto medioambiental pendiente desde que aquella zona se declaró urbanizable, dentro de las limitaciones propias del Parque de los Alcornocales.

Las preguntas que nos hacen los vecinos son muchas porque les está llegando la información por muchos conductos y ninguno es oficial. ¿Cuáles son las condiciones que deben cumplir los vecinos para engancharse a la red de alcantarillado?.

Evidentemente ello significa un coste económico, ¿Se va a pedir ayuda económica para suplir total o parcialmente las conexiones al colector principal? ¿Se va a dejar que cada uno lo haga cuando quiera o pueda?, ¿Se va a ejecutar la obra y luego se hará el reparto por contribuciones especiales?

¿Se ha calculado cuánto supondrá económicamente en el recibo del agua la depuración fija y variable?

¿Se ha informado oficialmente a los vecinos afectados de todas estas cuestiones?

Nuestro ruego es que se haga un informe detallado con de todas estas cuestiones y de todo el proceso de la puesta en funcionamiento de la depuradora y que se nos informe detalladamente, tanto a los grupos de la oposición como a los vecinos afectados.

\*\*\*\*\*

**RUEGO 2.-** Desde que se recibió el croquis del Área Recreativa de la Cola del Pantano Celemín, para la redacción definitiva del proyecto no hemos tenido más noticias, de esto hace varios meses. No sabemos nada de la posible ejecución, Cláusulas de Condiciones para Licitación, Plazos, Presupuesto económico, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	11/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Nuestro ruego es que se nos informe de todos estos detalles.

\*\*\*\*\*

**RUEGO 3.-** La demolición del vado de la Pasada de Enmedio o "Curra" sobre el río Celemín, ocasionó graves daños en el entorno como se advirtió en el Memorándum que elaboró la AAVV de Las Lagunetas y que se remitió a la Junta, Vía Ayuntamiento.

El próximo viernes va a hacer cinco meses que se envió el escrito y hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna. La pasada está intransitable para personas y animales, la arboleda ha quedado con las raíces al aire por la erosión del agua y se han secado, la cañada de "La Jaula" que coincide en este tramo con el "Corredor Verde entre las Dos Bahías", ha quedado cortado, el entorno natural está totalmente desfigurado y si no se pone remedio, el desastre seguirá en el momento que el río comience a correr de nuevo.

Nuestro ruego es que se solicite oficialmente un informe al Organismo competente, (Secretaría General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico) de las gestiones que se hicieron antes durante y después de la demolición, quiénes fueron los redactores del proyecto, qué empresa ejecutó las obras, quienes fueron los responsables de la dirección y aprobación de dichas obras y si se han exigido responsabilidades a alguien. Si es que mandan ese informe, que se pase a la Asociación de Vecinos de Las Lagunetas.

\*\*\*\*\*

**Ruego 4.-** Que se cuelguen en el portal del Ayuntamiento todas las ordenanzas municipales y fiscales y que se mantengan actualizadas a medida que vayan sufriendo variaciones.

\*\*\*\*\*

**Ruego 5.-** En qué estado de elaboración y acuerdos se encuentra la Relación de Puestos de Trabajo de nuestro Ayuntamiento?

\*\*\*\*\*

**Ruego 6.-** Son numerosas las quejas que oímos acerca de las caca de perros y gatos, así como la cantidad de unos y otros que se encuentran abandonados en las calles y solares. Tenemos unas Ordenanzas de tenencia de animales de compañía que no ha terminado de implementarse y ya se está tardando demasiado. Rogamos que se haga una campaña de concienciación ciudadana y que se apliquen las Ordenanzas existentes en toda su extensión.

\*\*\*\*\*

**Ruego 7.-** Con respecto a calles, parques y jardines, rogamos que se recojan las naranjas maduras antes de que sea el viento el que las tire con la consiguiente suciedad que ello genera. ¿Se ha intentado que alguna empresa, ONG o personas se encarguen de esta recogida para su posterior comercialización?

### PREGUNTAS

**Pregunta 1.-** Sabemos que ya está entrando una parte del agua potable procedente del Pantano de los Hurones en nuestra red. ¿En qué porcentaje aproximado se está usando la de los pozos? ¿Cuándo se va a regularizar la mezcla que consumiremos en Benalup?.

**Pregunta 2.-** Hemos tenido noticias de que la Diputación Provincial ha reducido un 40% la cuantía del Plan Invierte en las poblaciones de mayores de 5.000 habitantes.

1º.- ¿En qué nos afecta esta reducción?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	12/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

2º.- ¿Se va a pedir alguna compensación en otras inversiones?

**Pregunta 3.-** También tenemos noticias de que la Diputación no va a respetar el acuerdo de financiar el 40 % que correspondía a los Ayuntamientos en el Plan Encamina2 destinado al arreglo de caminos rurales municipales. Del 40 % acordado, sólo va a financiar el 25 %

1º.- ¿A qué se debe esta reducción?

2º.- En caso de que se aplique a los caminos que teníamos en proyecto arreglar, ¿podrá el Ayuntamiento pagar el 15 % que le correspondería?

**Pregunta 4.-** Hace varios años que la Diputación Provincial acordaba con Asaja la financiación de parte del tratamiento contra insectos, en concreto se trataba de contrarrestar la plaga de mosquitos ligada al cultivo del arroz, cosa que no se ha hecho este año.

1.- Queremos preguntar si se han interesado desde el equipo de gobierno por este tema y a qué se debe la falta de actuación en este año.

La Alcaldesa procede a responder a los ruegos y preguntas, en primer lugar las planteadas por el grupo I.U.

Sobre el tema del parque de las Canteras son conscientes y lo atenderá en los próximos días.

Sobre el tema de la queja al SEPE se compromete a trasladarla de forma verbal y por escrito.

Sobre las vallas, si se cambian requiere inversión, y las que tenemos está homologadas, estamos pendiente de que por parte de la Consejería de Gobernación convoquen subvenciones para equipamiento y una de las ayudas previstas era la adquisición de material en este sentido.

Las arquetas del paseo de la Janda lo comprobaremos y en la medida de lo posible lo arreglaremos.

El retraso en los presupuestos se debe a que estamos trabajando con los sindicatos elaborando la RPT, y eso conlleva unos costes que hay que incorporar al presupuesto.

Respecto a la Ordenanza de participación ciudadana, queda pendiente convocar una Comisión Informativa que se abordará en el mes de septiembre.

A continuación procede a responder las planteadas por el grupo popular:

A la pregunta de Roberto contestaremos por escrito en el siguiente Pleno ordinario.

Sobre el tema de la depuradora de las Lagunetas, la misma está finalizada y que ya es necesaria la puesta en marcha y que vamos a hacer un estudio de costes y en el mes de septiembre mantendríamos una reunión con la asociación de vecinos y con los portavoces de los grupos para dar traslado de los costes.

El tema del área recreativa de la cola del Celemín, el proyecto está finalizado, y me trasladan que en el mes de septiembre lo presentarán a los grupos políticos y se encomendará a la empresa Tracsa, siendo el plazo de ejecución de las obras menor de cuatro meses.

En cuanto a la demolición de la pasada se presentó un escrito por parte de los vecinos que se dio traslado a la delegación de medio ambiente y no ha tenido

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	13/14





AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

respuesta por escrito pero si verbal, y me comentaron que esto había llegado a instancias de un partido político al parlamento. En aquel momento se libró una partida de unos 15.000 €. Y que lo que estábamos pidiendo, el acondicionamiento de las escolleras y todo lo demás suponía un coste elevado y que ahora mismo la consejería no tenía medios para poder atender. Si se comprometieron a que cuando tuvieran medios lo atenderían. Instará a la Consejería a que respondan por escrito.

En cuanto a las Ordenanzas, indicar cuales faltan por publicar en la página web para poder subsanarlo.

En el tema de los excrementos de perros y gatos, tenemos la ordenanza que contempla las sanciones a imponer pero es un problema cívico, podemos hacer una campaña de concienciación.

Las naranjas, nadie se ha dirigido al ayuntamiento para la recogida de las mismas y por nuestra parte no hay ningún problema para autorizarlo.

En cuanto al agua, es cierto que ya se está entrando agua desde el sondeo de abastecimiento de agua de la zona gaditana, pedirá un informe a la empresa y os lo trasladaré por escrito.

El Plan Invierte ha habido una reducción, pero es un dinero que da la propia diputación y a nosotros nos afecta como a todos los municipio, aunque ha sacado un plan de instalaciones deportivas que también nos beneficia.

En cuanto a los caminos, nosotros acudimos a la convocatoria y es cierto que la Diputación en principio nos indicó que lo mismo se podría comprometer al 40% pero no ha podido ser y queda un 15% que tendría que ejecutarlo el propio ayuntamiento y lo tiene previsto de incorporarlo en el presupuesto.

En cuanto a los insectos la Diputación sacó el Pliego de condiciones pero no se ha presentado ninguna empresa porque carecen de medios aéreos. Está conveniando con la Diputación de Huelva para que vengan a tratar a los mosquitos.

A iniciativa del grupo popular que es asumido por todos los grupos felicitar a todos los que han participado en la feria por el éxito obtenido

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 21:40 horas, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

**VºBº**  
**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==	<b>Fecha</b>	31/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas Pilar Beatriz Navea Tejerina		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/r14edLPX60D+9A0X2hCkcQ==</a>	<b>Página</b>	14/14

